



ANEXO II

PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PLAYAS Y ENTORNO NATURAL DEL EMBALSE DE ULLIBARRI-GAMBOA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.II), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración.

Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.II es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. En concreto, la Estrategia se materializa en el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023.

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino que contribuirá a la prioridad turística nacional que se acuerde para cada año.

El 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y Comunidades Autónomas, para posteriormente de acuerdo al procedimiento y los criterios establecidos en la propia Estrategia, proceder a la configuración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

La Diputación Foral de Alava concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2023 - Plan Nacional de Sol y Playa – Turismo Azul, presentando un proyecto bajo el título de “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboia”, siendo una de las categorías de destino recogidas y estableciendo la inversión mínima por ejes exigida en la misma.





Dicha propuesta de PSTD 2023 - Plan Nacional de Sol y Playa – Turismo Azul fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, compartiéndose dichas valoraciones en sesión válidamente constituida del Comité Consultivo, celebrado el 4 de abril de 2023, habiendo obtenido una nota superior a 70 sobre 100 en base a los criterios de valoración y por ello, siendo declarado apto y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

La Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicada en el BOE núm. 129, de 31 de mayo de 2023), recoge las adjudicaciones para la aplicación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023 - Plan Nacional de Sol y Playa – Turismo Azul por parte de las entidades locales, entre las que se halla la intervención denominada “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa”. El importe asignado a la Diputación Foral de Álava para la ejecución de “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa” asciende a 2.000.000 €.

Por tanto, el convenio objeto de trámite tiene como finalidad servir de instrumento para la ejecución del proyecto “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa” por parte de esta Diputación, proyecto financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, es competencia de la Diputación Foral de Álava la ejecución de las actuaciones mencionadas.

El artículo 5 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, establece la posibilidad de celebrar convenios de prestación de servicios, el Gobierno con cada una de las Diputaciones Forales.

En base a lo expuesto se precisa proceder a la firma del Convenio según el clausulado adjunto para que se puedan llevar a efecto los compromisos asumidos por las partes con la intención de materializar los objetivos contenidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno Foral ha aprobado la suscripción del citado Convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.B) 3. de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, y conforme al artículo 6.2.b).3. de la Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava, procede la ratificación de dicho Acuerdo por las Juntas Generales de Álava.

Asimismo, se ha tramitado según lo establecido en el Decreto Foral 6/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de febrero por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de la Diputación Foral de Álava.



ARTÍCULO ÚNICO

Se ratifica el Convenio interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la ejecución del proyecto “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa” correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.